

27 JUN 2023 PM 7:44

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria


SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2023-0135

27 de junio de 2023

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:



La comunidad Villa 2000, pertenece al barrio Higuillar del municipio de Dorado, formada el 17 de octubre de 1992. La comunidad llegó a tener aproximadamente trescientas cincuenta (350) familias, de las cuales, hoy, pertenecen cerca de noventa (90), ya que muchas de ellas fueron reubicadas en el Proyecto de Arenales II, el cual fue realizado mediante fondos provenientes del Hogar Seguro de FEMA y Comunidades Especiales.


Durante años, los ciudadanos de Villa 2000 han solicitado que el Gobierno de Puerto Rico les provea sus títulos de propiedad, y a esos efectos, el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, ha solicitado al Departamento de la Vivienda, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de la zona no inundable de la comunidad que consta de aproximadamente cinco (5) cuerdas de terreno. Para lograr lo anterior, se han realizado un sinnúmero de solicitudes a FEMA, ya que esto permitirá que el Departamento pueda segregar, lotificar y entregar títulos a los residentes de este predio. Este proceso permitiría que alrededor de cuarenta (40) familias reciban los títulos de propiedad de sus residencias.

El pasado 26 de abril de 2022 se radicó la Petición de Información 2022-0054 para conocer el estatus de de solicitud a FEMA para que autorizara la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 2000, la otorgación de los

títulos de propiedad; entre otros. En su contestación sometida el 5 de mayo de 2023, en cuanto a los títulos de propiedad, nos indicó lo siguiente: “El 28 de marzo de 2022, el COR3 tenía unas preguntas de como se otorgarían los títulos de propiedad y las mismas fueron aclaradas”, sin embargo, al momento de presentar la contestación no habían recibido contestación por parte de FEMA de dicha petición.

A los fines de atender reclamos de información de la ciudadanía y del alcalde López Rivera, promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando la otorgación de vivienda digna y asequible, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

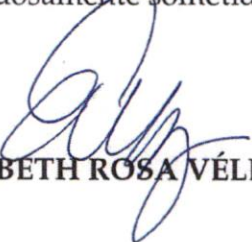
SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, HON. WILLIAM RODRÍGUEZ:

- 
- Un narrativo, análisis y evaluación del estatus de solicitud a FEMA para que autorice la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 200C.
 - Estatus actual de la segregación, lotificación y entrega de títulos a los residentes del predio no inundable, que son alrededor de cuarenta (40) familias.
 - Presentar el plan de acción para el desarrollo de las 75 unidades restantes del Proyecto Arenales II, en el Bo. Higuillar, luego de que los solares fueron transferidos a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC).
 - Indicar si existe posibilidad de utilizar los fondos del Programa MIT, para viabilizar la construcción del proyecto.

- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra esta propuesta

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



ELIZABETH ROSA VÉLEZ